



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

346-20

Salta, 03 DIC 2020
Expediente N° 12.338/2020

VISTO,

La declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional con motivo de la situación epidemiológica producida por el COVID - 19 y la nota presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que como es de conocimiento las actividades administrativas y académicas presenciales en la Universidad Nacional de Salta se suspendieron y se habilitaron las instancias para poder desarrollarlas a través de entornos virtuales. Que esta situación puso en evidencia la heterogeneidad de disponibilidad de nuestros alumnos para acceder a los mismos.

Que esta Unidad Académica a través de las Autoridades y del Centro de Estudiantes organizó diferentes actividades para brindar apoyo a los estudiantes que presentaban distintas situaciones en el contexto de la pandemia.

Que el avance de las actividades académicas en entornos virtuales se prolongó en el tiempo observándose problemas de conectividad en nuestros estudiantes.

Que ante esta situación el Centro de Estudiantes de la Facultad de Salud eleva un Proyecto a fin de posibilitar el acceso al material bibliográfico a través del otorgamiento de 65 (sesenta y cinco) Becas de Fotocopias por un monto de \$ 500 (quinientos pesos).

Que en el mencionado Proyecto, en sus Anexos I y III, especifica las condiciones y requisitos para acceder a las Becas mencionadas.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N° **346-20**

03 DIC 2020

Salta,
Expediente N° 12.338/2020

Que este Decanato, apoya el Proyecto elevado, compartiendo y consensuando lo pertinente a formalidades administrativas, dadas las circunstancias excepcionales. Que el financiamiento de los gastos para cubrir este Proyecto se realizara a través de fondos del CEUSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Instrumentar en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de modo extraordinario y excepcional 65 (sesenta y cinco) **Becas de Fotocopias** por un monto de \$500 (quinientos pesos) a los alumnos que cumplan con los requisitos que se establecen en el Proyecto que forma parte como Anexo I y III de la presente Resolución, por el termino de 1 mes y por única vez.

ARTICULO 2°: Aprobar los requisitos, condiciones, conformación de Comisión Evaluadora, cronograma, modalidad de pago y rendición de cuentas, que figuran en el Anexo I y III del Proyecto presentado.

ARTÍCULO 3°: Habilitar el llamado a inscripción de postulantes para las Becas de Fotocopias según fecha pautada por el Centro de Estudiantes, que deberá ser publicada en la página web de la Facultad, redes sociales con las que cuenta la Institución y el CEUSa. Y por otros medios que aseguren una mayor difusión.

ARTÍCULO 3°: Imputar el presente gasto de modo excepcional, por un importe de Pesos treinta y dos mil quinientos (\$32.500), al presupuesto de esta Unidad Principal: 026 Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad Sub principal 004 Administración, Unidad Subsub: 04 CEUSa, y subsubunidad 024 Centro de Estudiantes – Facultad, Anexo II.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - Nº

346-20

Salta,

03 DIC 2020

Expediente Nº 12.338/2020

ARTÍCULO 4º: Comunicar, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica, difundir y publicar en cartelera, pagina web de esta Unidad Académica y Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

346-20

03 DIC 2020

Salta,

Expediente N° 12.338/2020

Anexo I

Proyecto de Becas Fotocopias – CEUSa

FUNDAMENTACION

La situación de crisis generada por la pandemia COVID-19 que ha llevado al gobierno nacional a tomar medidas sanitarias de distanciamiento social obligatoria primero y aislamiento social y obligatorio para algunas jurisdicciones y que esta realidad encuentra su correlato en la Universidad Nacional de Salta en la suspensión de las actividades administrativas y académicas desde el 16 de marzo de 2020 y que en el citado contexto las cátedras han llevado a cabo un proceso de acompañamiento en línea. Que los alumnos ingresantes han tenido dificultades para proceder a las consultas bibliográficas en línea, ya que en su mayoría cuentan celular como único dispositivo de conexión. Que la nueva etapa de Distanciamiento Social Obligatorio (DSO) habilita la posibilidad de circulación en la ciudad -siguiendo las medidas protocolares correspondientes- y que la fotocopidora de la Facultad de Salud y otras Facultades retomó su actividad, trabajando a puertas cerradas y abriendo la posibilidad de recibir pedidos por whatsapp, con su entrega en diferentes puntos de la ciudad, de manera pautada por turnos, según DNI y guardando los requisitos de distanciamiento y cuidado social.

Que ante esta situación resulta posible y necesario generar una propuesta que favorezca el acceso de los estudiantes de los primeros años al mencionado material en formato papel;

Que para ello, el Centro de Estudiantes de Salud (CEUSa) elabora un proyecto, por el que se propone otorgar 65 Becas de Fotocopias por única vez, por un monto fijo de quinientos pesos (\$500) para los y las estudiantes de los primeros años, para ser utilizada en la Fotocopidora de la Facultad de Salud, cuyo gasto será imputado al



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N° 346-20

03 DIC 2020

Salta,
Expediente N° 12.338/2020

Fondo del Canon y la del Banco Patagonia por un total de pesos treinta y dos mil quinientos (\$32.500)

Que el otorgamiento de las becas tiene como objetivo favorecer el acceso al Derecho a la Educación Superior a través de las condiciones de accesibilidad al material bibliográfico en soporte papel para estudiantes de los primeros años de esta Unidad Académica.

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BECA DE FOTOCOPIAS

- Constancia de preinscripción o de alumno regular 2020 a una carrera de grado de la Facultad de Salud.
- Condiciones socioeconómicas (siguiendo parámetros generales de la Comisión de Becas de la Universidad de 2019)

CANTIDAD DE BECAS

Se asignaran un total de sesenta y cinco (65) becas a estudiantes de los primeros años hasta tercer año de las carreras Lic. Nutrición y Lic. Enfermería. El beneficio será en carácter excepcional y por Única vez, para ser utilizadas en la reproducción de materiales de las cátedras de los primeros años (hasta 3er año de las carreras Lic. Nutrición y Lic. Enfermería) en la Fotocopiadora de la Facultad de Salud.

MONTO ECONÓMICO

Se adjudicará a cada estudiante un voucher equivalente a \$ 500 (quinientos pesos) por única vez, para ser utilizado en la fotocopiadora de la Facultad de Salud en su anexo centro. El mismo será enviado vía email al beneficiario, el cual deberá presentarlo al momento de requerir las fotocopias.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - Nº

346-20

03 DIC 2020

Salta,
Expediente Nº 12.338/2020

RENDICIÓN:

Para poder financiar estas becas, se hará uso de los Fondos disponibles correspondientes al Centro de Estudiantes disponibles.

Dichos fondos serán transferidos a la Fotocopiadora de la Facultad de Ciencias de la Salud previa emisión de la factura correspondiente y remitida a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

COMITÉ EVALUADOR

El Comité evaluador estará conformado por 2 (dos) representantes de gestión de Autoridades de la Facultad de Cs. De la Salud, 2 (dos) representantes del CEUSa.

Las funciones del Comité serán seleccionar los postulantes que cumplan con los requisitos, elevar las nominas de seleccionados, contactarse con los mismos a fin de corroborar información y girarlo a Secretaría Administrativa a fin de hacer efectiva la entrega del beneficio.

CRONOGRAMA

- Difusión: 04 de Diciembre al 08 de Diciembre del 2020
- Inscripciones: 09 al 13 de Diciembre del 2020 a las 24 horas.
- Evaluación del Comité: 9 al 17 de Diciembre del 2020
- Publicación de la nómina: 19-20 de diciembre del 2020
- Notificación: 21 al 23 de Diciembre del 2020



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

346-20

Salta,

3 DIC 2020

Expediente N° 12.338/2020

MODALIDAD:

La inscripción se realizará por medio de un formulario de Google Forms publicado en la página web de la Facultad de Salud y en las páginas oficiales del CEUSa, en el que se solicitará:

DATOS PERSONALES:

- Apellido/s:
- Nombre/s:
- Fecha de nacimiento: Tipo de documento:
- N° de documento:
- Correo electrónico:
- Dirección:
- Carrera que cursa: listado de carreras
- Celular del titular de la beca con número de área:

DATOS SOCIO-ECONOMICOS DEL ESTUDIANTE

- Trabaja: SI- NO
- Pertenece a una Comunidad Originaria:
- Su trabajo es: En relación de dependencia - Independiente Si tiene hijos a cargo:
- Cuenta con Otra beca otorgada por la UNSa: Conectividad- Beca comedor

DATOS CONECTIVIDAD Y DISPOSITIVOS

- Dispositivos que utiliza para estudiar: Celular - PC - Notebook - Tablet - ninguno
- Formas de conexión utilizada: Datos de celular conexión a internet en su casa - no tengo conectividad.
- Mencione las materias en las que está participando actualmente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

346-20

Salta,

03 DIC 2020

Expediente N° 12.338/2020

Anexo II

Presupuesto

A continuación se detallan los gastos correspondientes a la aplicación de los proyectos de Becas Conectividad y Fotocopia del CEUSa:

Cantidad	Detalle	Por unidad	Total
65	Corresponde a Becas Fotocopia- CEUSa (por Única vez)	500	\$32.500
	Total		\$32.500


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyru
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

346-20

Salta, 3 DIC 2020
 Expediente N° 12.338/2020

Anexo III

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, yo

.....
 Identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° quisiera
 hacer de su conocimiento que utilizare la Cuenta Bancaria del Sr/ra Identificado (a)
 con Documento Nacional de Identidad N°

La misma será utilizada para el Cobro del Beneficio "Beca Conectividad CEUSa -
 Facultad de Ciencias de la Salud".

Datos de la cuenta Bancaria Titular de la cuenta:

Nombre del Banco:

CBU:

CUIL:

Nota: Adjunte

- Certificado de alumno regular o constancia de confirmación de inscripción.
- Constancia CBU emitida por Banco.

.....

.....

[Firma manuscrita]

Firma del becario.

CBU

[Firma manuscrita]
 Lic. MELBA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Firma del titular del

[Firma manuscrita]
 Lic. Maria Silvia Forsyth
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa